

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
03/2019	01	2019/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan			
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan			
Revisión:	03/2019	Ingresos	Ejercicio	
	0	Aclarado	0	2018
Monto Observado	0	Pendiente	0	
Acciones Realizadas				
Incurriencia				
Atención				
Día Mes Año				
30 09 2019				
25 10 2019				

Número de Revisión: 03/2019	Año/ Trimestre: 03/2019	Clave del Programa: 04	Ejercicio Revisado: 2018
Descripción: Ingresos	Unidad Administrativa: Alcaldía en Tlalpan	Áreas Específicas: Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, Subdirección de Presupuesto.	
Observaciones Generadas: 04	Monto Observado: Sin monto.		

Con el propósito de realizar la evaluación del sistema de control interno, se procedió en primer lugar a verificar que la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Tesorería y Autogenerados, hubiera implementado acciones para mitigar los riesgos indicados para la elaboración de la **Matriz de Riesgos** de la Alcaldía en Tlalpan, por lo que se llevó a cabo la revisión y análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías a través del oficio AT/DGA/SCA/1259/2019 de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, para que el titular de la Dirección en mención aportara la documentación e información que con la que cuenta para corroborar los cinco componentes del Control Interno:

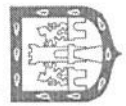
1. Ambiente de Control
2. Evaluación de Riesgos
3. Actividades de Control
4. Actividades de Monitoreo
5. Información y Comunicación.

Derivado de lo anterior, se realiza el seguimiento de las observaciones con fundamento en el Lineamiento 8, numeral 5 de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de enero de 2018.

OBSERVACIÓN 01:
IRREGULARIDAD

- Deficiencias en el Primer componente de Control Interno "Ambiente de Control"
- De la revisión al control interno número 03/2019 con clave 04, denominado "Ingresos", se llevó a cabo el análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías de la Dirección General de Administración mediante el oficio AT/DGA/SCA/1259/2019 de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, de la cual se detectó el cumplimiento del 63% de los elementos del componente denominado "Ambiente de Control", **toda vez que no se comprobó documentalmente que se tengan mecanismos de evaluación y mejora del clima de la organización, así como de mejora del Clima Organizacional, como consecuencia no se tienen resultados de la Evaluación del Clima Organizacional.**

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2019/04
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Valderama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodríguez Aguilar Laredo Titula del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
03/2019	01	2019/03	

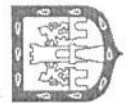
Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan			
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan			
Revisión:	03/2019	Ingresos	Ejercicio 2018	
			Día	Mes Año
Monto Observado	0	Aclarado	30	09 2019
Acciones Realizadas	0	Pendiente	25	10 2019

CUARTO TRIMESTRE 2019; PRIMER SEGUIMIENTO

ACCIONES CORRECTIVAS

Acciones correctivas	Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención	Análisis del OIC
1.- Implementar en conjunto con sus áreas operativas y administrativas, mecanismos de control que permitan la evaluación, mejora y resultados del clima de la organización en la Subdirección de Autogenerados, entonces a cargo de la Dirección de Tesorería y Autogenerados y la J.U.D. de Tesorería y Autogenerados.	El Director General de Administración en Tlalpan, con oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, remite la atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la acción correctiva 01 informa: La Dirección de Administración instruyó mediante oficio AT/DGA/2124/2019, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, a la Dirección de Tesorería y Autogenerados a coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones, con la Dirección de Capital Humano en la implementación de mecanismos de control que permitan la evaluación, mejora y resultados del clima de la organización para los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con los ingresos de aplicación automática en los centros generadores adscritos a la Alcaldía. En relación con el personal adscrito a la Dirección de Tesorería y Autogenerados y a la Subdirección de Autogenerados, se remiten copia de los oficios DGA/DA/022/2019 de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve por medio del cual la Dirección de Tesorería y Autogenerados remite la "Matriz de Evaluación de los Indicadores de Desempeño y/o Competencias del Personal Técnico-Operativo" para la integración de las necesidades de capacitación del personal adscrito a la misma, responsable de la integración y registro de los ingresos de aplicación automática, en respuesta a los oficios AT/DGA/DRH/SRLC/221/2018, AT/DGA/DRH/SRLC/271/2018 y AT/DGA/DRH/SRLC/365/2018, de fechas ocho y dieciséis de noviembre y cinco de diciembre de dos mil dieciocho, respectivamente.	Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área revisada, se determina lo siguiente: La Dirección de Administración atendió las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control toda vez que acreditó documentalmente la implementación de mecanismos de control que permitan la evaluación, mejora y resultados del clima de la organización, a través del oficio DGA/DA/022/2019 de la Dirección de Tesorería y Autogenerados donde remite la "Matriz de Evaluación de los Indicadores de Desempeño y/o Competencias del Personal Técnico-Operativo". Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se determina que la acción correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2019/04
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Roldán Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
03/2019	01	2019/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan			
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan			
Revisión:	03/2019	Ingresos	Incurrencia	
Monto Observado	0	Aclarado	0	Pendiente
Acciones Realizadas				
		Ejercicio		2018
		Día	Mes	Año
		30	09	2019
		25	10	2019

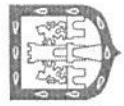
ACCIONES PREVENTIVAS

Acciones Preventivas	Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención	Análisis del OIC
1.- La Dirección General de Administración deberá instruir a la Dirección de Tesorería y Autogenerados y a los servidores públicos responsables del manejo de los ingresos autogenerados, para que lleven a cabo la evaluación, resultados y mejora del clima organizacional.	El Director General de Administración en Tlalpan, con oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, remite la atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la acción preventiva 01 informa: La Dirección General de Administración instruyó mediante oficio AT/DGA/2123/2019, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, a la Dirección de Capital Humano para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Dirección de Tesorería y Autogenerados, implemente mecanismos de control que permitan la evaluación, mejora y resultados del clima de la organización para los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con los ingresos de aplicación automática en los centros generadores adscritos a la Alcaldía. Lo anterior, toda vez que el personal que desarrolla esas actividades en los diferentes centros generadores de ingresos de aplicación automática están adscritos a las diferentes Direcciones Generales que está a cargo de su operación y administración.	Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área revisada, se determina lo siguiente: La Dirección de Administración atendió las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control toda vez que acreditó documentalmente la instrucción de la Dirección de Tesorería y Autogenerados y a los servidores públicos responsables del manejo de los ingresos autogenerados, para que lleven a cabo la evaluación, resultados y mejora del clima organizacional, a través del oficio AT/DGA/2124/2019 del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se determina que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Administración, presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a la acción correctiva 01, así como la acción preventiva 01, determinándose que al cierre del cuarto trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 01, se considera SOLVENTADA.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2019/04
L.C. Dulce Rocio Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Roberto Aguilar Laredo Titula del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	
			3	



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
03/2019	02	2019/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan			
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan			
Revisión:	03/2019	Ingresos	Ejercicio 2018	
			Día	Mes Año
			30	09 2019
Monito Observado	0	Aclarado	0	Pendiente
Acciones Realizadas		Atención	25	10 2019

OBSERVACIÓN 02:

IRREGULARIDAD

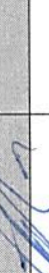
- Deficiencias en el Segundo componente de Control Interno "Evaluación de Riesgos"

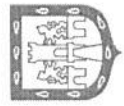
De la revisión al control interno número 03/2019 con clave 04, denominado "Ingresos", se llevó a cabo el análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías de la Dirección General de Administración mediante el oficio AT/DGA/SCA/1259/2019 de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, de la cual se detectó el 90% de los elementos del componente denominado "Evaluación de riesgos", toda vez que se tienen riesgos identificadas a partir de sus objetivos, relativos a que "Los centros generadores de ingresos proporcionan con retraso la información a la Dirección de Tesorería y Autogenerados, de acuerdo con el calendario de entrega de los reportes".

CUARTO TRIMESTRE 2019; PRIMER SEGUIMIENTO

ACCIONES CORRECTIVAS

Acciones correctivas	Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención	Análisis del OIC
1.- Implementar en conjunto con sus áreas operativas y administrativas, mecanismos de control que permitan proporcionar en tiempo y forma la información de acuerdo al calendario de entrega de reportes.	El Director General de Administración en Tlalpan, con oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, remite la atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la acción correctiva 01 informa: La Dirección de Tesorería y Autogenerados elaboró un procedimiento de control interno para el registro de los ingresos de aplicación automática con la finalidad de que la entrega de reportes se lleve a cabo en tiempo y forma, del cual se anexa el Diagrama de Flujo donde se especifica responsables, tiempos, elementos para la validación de la información, punto de revisión y acciones conducentes en caso de inconsistencias. Como resultado de la implementación de dicho procedimiento, se anexa al presente los siguientes documentos de control:	Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área revisada, se determina lo siguiente: La Dirección de Administración, atendió las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control, toda vez que acreditó documentalmente mediante copia certificada de los mecanismos de control que permitirán proporcionar en tiempo y forma la información de acuerdo al calendario de reportes, ya que la Dirección de Tesorería y Autogenerados elaboró un procedimiento de control interno para el registro de los ingresos de aplicación automática a través de un Diagrama de Flujo donde se especifica responsables, tiempos, elementos para la validación de la información, punto de revisión y acciones conducentes en caso de inconsistencias.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2019/04
 L.C. Dulce Rocio Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
03/2019	02	2019/03	

Órgano Interno de Control en Tlalpan		Ejercicio		2018	
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan	Día	Mes	Año	
Revisión:	03/2019	Ingresos	30	09	2019
Monto Observado	0	Aclarado	0	Pendiente	0
Acciones Realizadas		Incurrencia		Atención	
		30		09	
		25		10	
				2019	

- 1) Tabla de registro de ingresos de la Dirección de Tesorería y Autogenerados, en las que se concentra la información proporcionada semanalmente por las Unidades Administrativas que cuentan con centros generadores, este archivo está ligado a los formatos requeridos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la validación mensual de los ingresos autogenerados.
- 2) Reportes de cumplimiento de la entrega de reportes por centro generador.
- 3) Cuadro de seguimiento en el que se registra el tiempo de cumplimiento de cada unidad administrativa, que sirve de base para la coordinación con los enlaces de los centros generadores.

Asimismo, la Dirección de Tesorería y Autogenerados actualizará los "Lineamientos de centros generadores de recursos de aplicación automática" vigentes, emitidos en 2009, en los que se establecen los mecanismos de control para que los centros generadores de ingresos autogenerados remitan en tiempo y forma los reportes de ingresos de acuerdo al calendario de entrega, una vez se haya realizado la inclusión y actualización de funciones en el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan de la Dirección de Tesorería y Autogenerados y de la Subdirección de Autogenerados.

Al respecto, se informa que dicha propuesta fue remitida mediante oficio AT/DGA/DTA/200/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 a la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información para las acciones procedentes. Esta propuesta tiene el propósito de fortalecer, coordinar, analizar y supervisar la recaudación de los recursos autogenerados asignados a la Alcaldía, además de asumir las funciones y atribuciones jurídicas relacionadas con el registro y reporte de los ingresos de aplicación automática, que hasta el mes de noviembre de 2018 estaban a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.

Lo anterior, toda vez que al inicio del presente ejercicio se detectó que la normatividad orgánica y operativa en la materia era obsoleta y carecía de fuerza vinculante, lo que dificultaba la coordinación con las unidades administrativas a cargo de los centros generadores y el seguimiento a los procesos de cobro, registro y control de los ingresos autogenerados de la Alcaldía, por lo que para mejorar el control interno en materia del manejo de ingresos autogenerados, es necesario actualizar y fortalecer la normatividad interna.

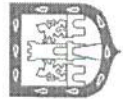
Se anexan copias de los acuses de los oficios referidos, de la propuesta para la actualización de funciones del Manual Administrativo debidamente validadas y de los "Lineamientos para centros generadores de recursos de aplicación automática" vigentes.

La implementación de lo anterior se da por medio de una tabla de registro de ingresos, reportes de cumplimiento de la entrega por centro generador y un cuadro de seguimiento con el registro del tiempo de cumplimiento de cada unidad administrativa.

Asimismo, la Dirección General informa sobre la inclusión y actualización de sus funciones en el Manual Administrativo con oficio AT/DGA/DTA/200/2019 de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, para que a partir de la entrada en vigor de dicho Manual también se actualicen los "Lineamientos de centros generadores de recursos de aplicación automática" para que los centros generadores de ingresos autogenerados remitan en tiempo y forma los reportes de ingresos de acuerdo al calendario de entrega.

Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 01 se considera SOLVENTADA.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2019/04
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
03/2019	02	2019/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan			
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan			
Revisión:	03/2019	Ingresos	Ejercicio 2018	
			Día	Mes Año
Monto Observado	0	Aclarado	30	09 2019
Acciones Realizadas			Atención	25 10 2019

Adicionalmente, se anexa copia del listado de entrega del "Calendario de entrega de reportes de ingresos", que se realizó en enero de 2019, así como copia de los oficios AT/DGA/DTA/135/2019 y AT/DGA/DTA/164/2019, como muestra de las comunicaciones dirigidas a los titulares de las unidades administrativas a cargo de centros generadores cuando existen retrasos en la entrega de información.

ACCIONES PREVENTIVAS

Acciones Preventivas	Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención	Análisis del OIC
1.- La Dirección General de Administración deberá instruir a la Dirección de Tesorería y Autogenerados y a los servidores públicos responsables, para que entreguen cabalmente la información de acuerdo al calendario de reportes.	El Director General de Administración en Tlalpan, con oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, remite la atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la acción preventiva 01 informa: La Dirección General de Administración instruyó a la Dirección de Tesorería y Autogenerados, mediante oficio AT/DGA/2131/2019, para implementar mecanismos de control para que los servidores públicos responsables de la entrega de los "Reportes de Ingresos" de cada uno de los centros generadores de recursos de aplicación automática, remitan la información de forma correcta y oportuna, de acuerdo al calendario establecido para el presente ejercicio, informando del seguimiento a las Direcciones Generales competentes. Asimismo, la Dirección General de Administración instruyó mediante oficio AT/DGA/2134/2019, a las Direcciones Generales que tienen centros generadores a su cargo, den estricto cumplimiento al "Calendario de Entrega de Reportes de Ingresos 2019", que deben remitir semanalmente a la Dirección de Tesorería y Autogenerados, conforme a los procedimientos establecidos en los "Lineamientos para centros generadores de recursos de aplicación automática".	Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área revisada, se determina lo siguiente: La Dirección de Administración atendió las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control, toda vez que acreditó documentalmente la instrucción de la Dirección de Tesorería y Autogenerados y a los servidores públicos responsables, para que entreguen cabalmente la información de acuerdo al calendario de reportes, a través del oficio AT/DGA/2134/2019 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 02 se considera SOLVENTADA.

CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Administración, presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a la acción preventiva 01, determinándose que, al cierre del cuarto trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 02, se considera SOLVENTADO.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento
L.C. Dulce Rocio Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Revollo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	2019/04
Situación de la Observación			3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
03/2019	03	2019/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan				2018	
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan				Día	Año
Revisión:	03/2019	Ingresos	Incurriencia		30	09
Monto Observado	0	Aclarado	0	Pendiente	0	2019
Acciones Realizadas						
Atención						
25						

OBSERVACIÓN 03:

IRREGULARIDAD

- Deficiencias en el Tercer componente de Control Interno "Actividades de Control"

De la revisión al control interno número 03/2019 con clave 04, denominado "Ingresos", se llevó a cabo el análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías de la Dirección General de Administración mediante el oficio AT/DGA/SCA/1259/2019 de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, de la cual se detectó el cumplimiento del 56% de los elementos del componente denominado "Actividades de Control", no se acredita fehacientemente lo siguiente:

- No se especifica cuáles son sus Actividades de Control que permiten mitigar los riesgos identificados para cada Objetivo y objetivos específicos planteados.
- No se informa lo relativo a la interrupción del control.
- No se especifica cuáles son sus controles internos que permiten manejar los riesgos y procedimientos de control, diariamente.
- No se proporcionó evidencia que acredite la existencia de la plantilla de personal con su respectiva descripción de autoridad y competencia de cada Centro Generador.
- No se proporcionó evidencia que acredite que cuenta con políticas internas y procedimientos que se encuentren en operación como controles de mitigación de riesgos.
- No se cuenta con políticas y procedimientos internos implementados, no se puede definir un responsable de supervisión.
- No se cuenta con la evidencia que acredite sus funciones específicas y cuál(es) de ellas son las que residen los riesgos relevantes.
- No se proporcionó evidencia que acredite que personal se encarga de revisar periódicamente las actividades de control y evaluación, mediante la documentación que compruebe la atención de los problemas identificados en la Dirección de Tesorería y Autogenerados y la J.U.D. de Tesorería y Autogenerados, en materia de Ingresos.

CUARTO TRIMESTRE 2019; PRIMER SEGUIMIENTO

ACCIONES CORRECTIVAS

Acciones correctivas	Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención	Análisis del OIC
La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Tesorería y	El Director General de Administración en Tlalpan, con oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, remite la atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, para la acción correctiva 01 informa:	Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento
L.C. Dulce Roa Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodríguez Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	2019/04
Situación de la Observación			3

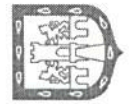


REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
03/2019	03	2019/03	

Emisor:		Órgano Interno de Control en Tlalpan			
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan		Ejercicio	2018	
Revisión:	03/2019	Ingresos	Día	Mes	Año
Monto Observado	0	Aclarado	30	09	2019
Acciones Realizadas		Pendiente	25	10	2019
			Incurriencia		
			Atención		

Autogenerados, deberá implementar en conjunto con sus áreas operativas y administrativas, mecanismos de control que permitan realizar cabalmente lo siguiente:	1. La Dirección de Tesorería y Autogenerados elaboró un procedimiento de control interno para el registro de los ingresos de aplicación automática, del cual se anexa el Diagrama de Flujo donde se especifican actividades de control que permiten mitigar los riesgos identificados para cada Objetivo y objetivos específicos planteados, ya que se señalan responsables, tiempos, acciones de revisión y elementos para la validación de la información.	La Dirección de Administración atendió las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control, ya que acreditó documentalmente mediante copia certificada de los mecanismos de control que permitirán realizar cabalmente las especificaciones de sus actividades de control de acuerdo a cada objetivo y objetivos específicos, toda vez que el Diagrama de Flujo se permite mitigar dichas actividades de control.
1. Especificar cuáles son sus Actividades de Control que permiten mitigar los riesgos identificados para cada Objetivo y objetivos específicos planteados.	2. En el procedimiento de control interno se señalan tanto las acciones de revisión como las acciones conducentes en caso de inconsistencias o interrupción del control.	Mediante el procedimiento especificado en el Diagrama de Flujo el área señala las acciones de revisión, las acciones conducentes en caso de inconsistencias o interrupción del control y los controles internos con los que es posible manejar los riesgos y procedimientos de control diario, así como la determinación de políticas internas y procedimientos de mitigación de riesgos. Asimismo, el área integra dentro del mismo procedimiento, el control interno para el registro de los ingresos de aplicación automática para las funciones específicas para la mitigación de riesgos y a su vez funge como evidencia que acredita el personal que se encarga de revisar periódicamente las actividades de control y evaluación.
2. Informar lo relativo a la interrupción del control.	3. En dicho procedimiento se especifican los controles internos con los que es posible manejar los riesgos y procedimientos de control diario, de cuya implementación de se generen los siguientes instrumentos:	Ante la vigencia del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan, las Direcciones Generales de
3. Especificar cuáles son sus controles internos que permiten manejar los riesgos y procedimientos de control, diariamente.	a. Tabla de registro de ingresos de la Dirección de Tesorería y Autogenerados, en las que se concentra la información proporcionada semanalmente por las Unidades Administrativas que cuentan con centros generadores, este archivo está ligado a los formatos requeridos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la validación mensual de los ingresos autogenerados.	acuerdo con sus funciones específicas de cada una
4. Proporcionar evidencia que acredite la existencia de la plantilla de personal con su respectiva descripción de autoridad y competencia de cada Centro Generador.	b. Reportes de cumplimiento de la entrega de reportes por centro generador.	
5. Proporcionar evidencia que acredite que cuenta con políticas internas y	c. Cuadro de seguimiento en el que se registra el tiempo de cumplimiento de cada unidad administrativa, que sirve de base para la coordinación con los enlaces de los centros generadores.	
	4. De acuerdo con el Manual Administrativo vigente para la Alcaldía Tlalpan, las Direcciones Generales, de acuerdo con las funciones de cada una de ellas, tienen a su cargo los centros generadores para su operación y administración, por lo que el personal que desarrolla actividades relativas a los ingresos de aplicación automática está adscrito a esas mismas unidades administrativas, quienes determinan la plantilla de cada centro, su autoridad, competencia y actividades.	
	5. El procedimiento de control interno descrito en el diagrama de flujo adjunto determina políticas internas y procedimientos que se encuentran en operación como controles de mitigación de riesgos.	
	1. De manera adicional al procedimiento de control interno desarrollado, en el que se señalan políticas y procedimientos internos, y los responsables de las actividades de control, revisión y supervisión, así como tiempos y elementos para la validación de la información, se informa que mediante oficio ATDGA/DIA/2002019 de fecha 22 de octubre de 2019, dirigido a la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información, se remitió la propuesta de la actualización de funciones en el Manual	

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodríguez Aguilar Laredo Titula del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	2019/04
Situación de la Observación			3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERIAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
03/2019	03	2019/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan			
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan			
Revisión:	03/2019	Ingresos	Ejercicio 2018	
			Día	Mes Año
Monto Observado	0	Aclarado	30	09 2019
Acciones Realizadas	0	Pendiente	25	10 2019

procedimientos que se encuentran en operación como controles de mitigación de riesgos. 6. Crear políticas y procedimientos internos implementados, así como definir un responsable de supervisión. 7. Proporcionar evidencia que acredite sus funciones específicas y cuáles de ellas son en las que residen los riesgos relevantes. 8. Proporcionar evidencia que acredite qué personal se encarga de revisar periódicamente las actividades de control y evaluación, mediante la documentación que compruebe la atención de los problemas identificados en la Dirección de Tesorería y Autogenerados y la J.U.D. de Tesorería y Autogenerados.	Administrativo de la Alcaldía Tlalpan de la Dirección de Tesorería y Autogenerados y de la Subdirección de Autogenerados, en la que se incluyen funciones para fortalecer, coordinar, analizar y supervisar la recaudación de los recursos autogenerados asignados a la Alcaldía, además de asumir las funciones y atribuciones jurídicas relacionadas con el registro y reporte de los ingresos de aplicación automática, que hasta el mes de noviembre de 2018 estaban a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales. 2. Se remite el procedimiento de control interno para el registro de los ingresos de aplicación automática, del cual se anexa el Diagrama de Flujo donde se especifican las funciones específicas para mitigar los riesgos y posibles inconsistencias. Asimismo, se informa que mediante oficio AT/DGA/DTA/200/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, dirigido a la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información, se remitió la propuesta de la actualización de funciones en el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan de la Dirección de Tesorería y Autogenerados y de la Subdirección de Autogenerados, en la que se incluyen funciones para fortalecer, coordinar, analizar y supervisar la recaudación de los recursos autogenerados asignados a la Alcaldía. 3. Como resultado del procedimiento de control interno que se describe en el diagrama de flujo relativo a los ingresos de aplicación automática, se proporcionan los siguientes documentos de seguimiento y control: a. Tabla de registro de ingresos de la Dirección de Tesorería y Autogenerados, en las que se concentra la información proporcionada semanalmente por las Unidades Administrativas que cuentan con centros generadores, este archivo está ligado a los formatos requeridos por la Secretaría de Administración y Finanzas. b. Reportes de cumplimiento de la entrega de reportes por centro generador. c. Cuadro de seguimiento en el que se registra el tiempo de cumplimiento de cada unidad administrativa, que sirve de base para la coordinación con los enlaces de los centros generadores. Como resultado de lo anterior, como evidencia de las actividades de control y supervisión, se anexa copia de los oficios AT/DGA/DTA/135/2019 y AT/DGA/DTA/164/2019, como muestra de las comunicaciones dirigidas a los titulares de las unidades administrativas a cargo de centros generadores.	de ellas, tienen a su cargo los centros generadores para su operación y administración, por lo que el personal que desarrolla actividades relativas a los ingresos de aplicación automática está adscrito a esas mismas unidades administrativas, quienes determinan su propia plantilla del personal. Además el área señala que el procedimiento de control interno desarrollado en el que se marcan políticas y procedimientos internos, y los responsables de las actividades de control, revisión y supervisión, así como tiempos y elementos para la validación de la información se puntualiza a través de la propuesta de actualización de funciones en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, mediante el oficio número AT/DGA/DTA/200/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, en la que se incluyen funciones para fortalecer, coordinar, analizar y supervisar la recaudación de los recursos autogenerados asignados a la Alcaldía. Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.
--	---	---

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2019/04
L.C. Dulce Roberto Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodríguez Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN		
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre
03/2019	03	2019/03

Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan				Ejercicio	2018	
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan				Día	Mes	Año
Revisión:	03/2019	Ingresos			30	09	2019
Monto Observado	0	Aclarado	0	Pendiente	25	10	2019
Acciones Realizadas							

Acciones Preventivas	Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención	Análisis del OIC
La Dirección General de Administración deberá instruir a la Dirección de Tesorería y Autogenerados, para que realicen lo siguiente: 1. Especificar cuáles son sus Actividades de Control que permiten mitigar los riesgos identificados para cada Objetivo y objetivos específicos planteados. 2. Informar lo relativo a la interrupción del control. 3. Especificar cuáles son los controles internos que permiten manejar los riesgos y procedimientos de control, diariamente. 4. Proporcionar evidencia que acredite la existencia de la plantilla de personal con su respectiva descripción de autoridad y competencia de cada Centro Generador. 5. Proporcionar evidencia que acredite que cuenta con políticas internas que se	El Director General de Administración en Tlalpan, con oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, remite la atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control para la acción preventiva 01 informa: La Dirección General de Administración instruyó a la Dirección de Tesorería y Autogenerados, mediante oficio AT/DGA/2131/2019, implementar mecanismos de control para que los servidores públicos responsables la entrega de los "Reportes de Ingresos" de cada uno de los centros generadores de recursos de aplicación automática, remitan la información de forma correcta y oportuna, de acuerdo al calendario establecido para el presente ejercicio, informando del seguimiento a las Direcciones Generales competentes. En ese sentido, la Dirección de Tesorería y Autogenerados elaboró un procedimiento de control interno para el registro de los ingresos de aplicación automática con la finalidad de que la entrega de reportes de se lleve a cabo en tiempo y forma, del cual se anexa el Diagrama de Flujo donde se especifica responsables, tiempos, elementos para la validación de la información, punto de revisión y acciones conducentes en caso de inconsistencias. Asimismo, por instrucciones del Director General de Administración, la Dirección de Tesorería y Autogenerados remitió a la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información, mediante oficio AT/DGA/DTA/200/2019, la propuesta de inclusión y actualización de las funciones que le corresponden en el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan, así como de la Subdirección de Autogenerados y del Enlace de Seguimiento e Información, conforme a la estructura orgánica vigente. Esta propuesta tiene el propósito de fortalecer, coordinar, analizar y supervisar la recaudación de los recursos autogenerados asignados a la Alcaldía, además de asumir las funciones y atribuciones jurídicas relacionadas con el registro y reporte de los ingresos de aplicación automática, que hasta el mes de noviembre de 2018 estaban a cargo de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales. En el documento se especifican las funciones de la Dirección de Tesorería y Autogenerados y de la Subdirección de Autogenerados, para llevar a cabo lo solicitado en los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la recomendación, en el marco de lo dispuesto en las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática", publicadas el pasado 24 de enero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Una vez se haya realizado la inclusión y actualización de funciones en el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan en lo que corresponde a la Dirección de Tesorería y Autogenerados y de la Subdirección de Autogenerados, se actualizarán los "Lineamientos de los centros generadores de recursos de aplicación automática" vigentes emitidos en 2009, con los que se queda fortalecer y	Ante el pronunciamiento de la Dirección de Administración, realizado mediante oficio AT/DGA/2141/2019 del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área revisada, se determina lo siguiente: La Dirección de Administración atendió las recomendaciones por parte de este Órgano Interno de Control toda vez que acreditó documentalmente la instrucción de la Dirección de Tesorería y Autogenerados y a los servidores públicos responsables, para que implementen mecanismos de control para que los servidores públicos responsables la entrega de los "Reportes de Ingresos" de cada uno de los centros generadores de recursos de aplicación automática, remitan la información de forma correcta y oportuna, de acuerdo al calendario establecido para el presente ejercicio, informando del seguimiento a las Direcciones Generales competentes, a través del oficio AT/DGA/2131/2019 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. Asimismo, por instrucciones del Director General de Administración, la Dirección de Tesorería y Autogenerados remitió a la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información, mediante oficio AT/DGA/DTA/200/2019,

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2019/04
L.C. Dulce Rocio Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" 	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno 	Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titula del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpa 	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

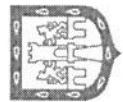
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre
03/2019	03	2019/03

Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan					Ejercicio		2018	
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan					Día		Mes	Año
Revisión:	03/2019	Ingresos				Incurrencia		30	09 2019
Monto Observado	0	Aclarado	0	Pendiente	0	Atención		25	10 2019
Acciones Realizadas									

encuentren en operación como controles de mitigación de riesgos. 6. Crear políticas y procedimientos internos implementados, así como definir un responsable de supervisión. 7. Proporcionar evidencia que acredite sus funciones específicas y cuál(es) de ellas son en las que residen los riesgos relevantes.	especificar los mecanismos, procedimientos y actividades relativos a lo señalado en los puntos 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la recomendación. Se anexan copia del acuse del oficio referido y de la propuesta para la actualización de funciones del Manual Administrativo. Esta propuesta, además de actualizar y reestructurar las funciones relacionadas con el registro y reporte de los ingresos de aplicación automática, tiene el propósito de fortalecer los mecanismos de coordinación, control y supervisión, abarcando los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la recomendación. En el caso del numeral 4, la Dirección General de Administración instruyó a la Dirección de Capital Humano mediante oficio A7/DGA/2133/2019 que en el ámbito de sus atribuciones remita la información con la cual se acredite la existencia de la planilla de personal con su respectiva descripción de autoridad y competencia de cada Centro Generador. Se anexan copia del acuse del oficio referido y de la propuesta para la actualización de funciones del Manual Administrativo.	la propuesta de inclusión y actualización de las funciones que le corresponden en el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlapián. Mismo donde el área propone fortalecer, coordinar, analizar y supervisar la recaudación de los recursos asignados a la Alcaldía. Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 02 se encuentra SOLVENTADA.
---	--	--

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Administración, presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a la **acción preventiva 01**, determinándose que al cierre del cuarto trimestre de 2019, el seguimiento de la **Observación 03**, se considera **SOLVENTADO**.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2019/04
 L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titula del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
03/2019	04	2019/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan				Ejercicio	2018	
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan				Día	Mes	Año
Revisión:	03/2019	Ingresos			Incurriencia	30	09
Monto Observado	0	Aclarado	0	Pendiente	Atención	25	10
Acciones Realizadas							



REPORT DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN		
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre
03/2019	04	2019/03



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN				
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre		
03/2019	04	2019/03		

Emisor:	Órgano Interno de Control en Tlalpan				
Área Específica	Alcaldía en Tlalpan				
Revisión:	03/2019	Ingresos			
Monto Observado	0	Adarado	0	Pendiente	0
Acciones Realizadas					
		Incurrancia	30	09	2019
		Atención	25	10	2019

	Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan, así como de la Subdirección de Autogenerados y del Enlace de Seguimiento e Información, conforme a la estructura orgánica vigente.	se considera que la acción preventiva 02 se encuentra SOLVENTADA.
--	--	---

CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Administración, presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a la acción preventiva 01, así como la acción preventiva 01, determinándose que al cierre del cuarto trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 04, se considera SOLVENTADO.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de seguimiento	2019/04
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Hugo Rodríguez Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Situación de la Observación	3